



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado	47-555-40-89-002-2022-00367-00
EJECUTANTE	CREZCAMOS S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
EJECUTADO	IRIS DEL CARMEN PARDO MENDOZA.
Asunto	NOMBRANDO CURADOR.

Plato, Septiembre Ocho (08) de Dos mil Veintitrés (2023).

Conforme lo establece el Inciso Séptimo del artículo 108, en armonía con los artículos 53 y 56 del C. G. P., désígnese Curador Ad-Liten para que represente a la demandada IRIS DEL CARMEN PARDO MENDOZA (C. C. N° 34.943.737), nómbrese curador al Profesional del Derecho **ETIEL ANTONIO RAMOS CUETO** quien se le notificará en legal forma esta designación.

Asígnese la suma de DOSCIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250.000.00) para gastos de Curaduría al Curador designado, suma que debe ser cancelada por la parte interesada en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia “**Hugo Escobar Sierra**”. P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO –MAGDALENA

Firmado Por:

Carlos Arturo García Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d914c2bcd1da175f7b71f2d8a4dbdbbc7d9e537fa7e92bb0a99219f0d4613**

Documento generado en 08/09/2023 04:35:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>